Remito á V. el adjunto ejemplar de la Real Cédula por la cual se sirve S. M. fijar las reglas que deben observarse en lo sucesivo para la eleccion de Alcaldes ordinarios y demas Capitulares y Oficiales de los Ayuntamientos de los pueblos del Reino; á fin de que disponga su cumplimiento en la parte que le toca, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 3 de Noviembre de 1824.

Rafael de Garfias Laplana

uticia y Ayunt amiento de Mhama

nembr como sesto orworke, vein to y qua n tamto en vy Dio Pruyos -In monel man v ondinario In so, Do Inan Lo In Cristoral o Dian Prom componen el por mi el V.m. ySV ou are fixan las en lo succesivo

para wa evenum in in eg ipemas glo
won tiene y orano por lavered, right se ins
trusperson won total atención y lonsi armeion
unso devido Cumptim ta tienen pres tado
ipeliverado en Acuerdo al died vo ayed
englese irectivio el litado R! Decreto pro
cediendo usu lo secución segun y como en el
mismo repreviene. Dijerin: In Maria